



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

CIRCULAR DS-IS-3927-11-2015-VMUV

A: GERENTES GENERALES

Seguros América, S.A.
Seguros Lafise, S.A.
ASSA Compañía de Seguros S.A.
MAPFRE I Seguros Nicaragua S.A.
Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER).

REPRESENTANTES LEGALES
Sociedades de Corretajes

CORREDORES INDIVIDUALES

DE: VÍCTOR M. URCUYO VIDAURRE
Superintendente de Bancos y de
Otras Instituciones Financieras.



ASUNTO: Prohibición Normativa

FECHA: 13 de Noviembre de 2015

Estimados Señores:

Esta Superintendencia tiene conocimientos que terceros, actuando en nombre de las sociedades de corretajes y de corredores individuales debidamente autorizados, están visitando posibles clientes con el objeto de promover la venta de seguros, lo cual es en una actividad al margen de la "Norma para la Autorización y Funcionamiento de los Intermediarios de Seguros", la cual en el literal f) del artículo 22 establece como prohibición f) *Contratar los servicios de terceros para promover la venta de seguros, sea bajo cualquier denominación (promotores, gestores, tramitador, impulsador)*, o estén actuando por sus propias cuentas.

Se les recuerda lo establecido en el artículo 115 de la "Ley General de Seguros, Reaseguros y Fianzas", penúltimo párrafo: *"Ninguna persona natural o jurídica, podrá ejercer las funciones de intermediarios o auxiliares de seguros, externos e internos, sin la previa autorización de la Superintendencia..."*

De igual manera se les recuerda a las compañías de seguros, que deben de cumplir con lo estipulado en los artículos 19 y 20 de la "Norma para la Autorización y Funcionamiento de los Intermediarios de Seguros", y desarrollar e implementar políticas, procedimientos y controles específicos para regir la relación entre ellas y sus intermediarios, que estén debidamente autorizados.

El incumplimiento a las disposiciones legales antes referidas será sancionado conforme al marco legal de sanciones aplicables.

Atentamente,

Cc. Lic. Marta Mayela Díaz Ortiz
Act. José Ramón. Pérez A.
Archivo.

Vice Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras
Intendente de Seguros